

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de un mes en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en su sede de vía Layetana, número 32, principal.

Barcelona, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Cervera Bárdera.

2155 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1997, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, con sede en Barcelona, por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de Número.*

Por pase a Académico Supernumerario del excelentísimo señor don Joaquín Moscardó García, existe en esta Real Corporación una vacante de Académico de Número, correspondiente a la Sección Tercera, «Psicología y Ciencias Sociales», anunciándose su provisión en virtud de lo establecido en el artículo 2.º del Reglamento vigente.

Para ser elegido Académico es necesario:

Primero.—Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo.—Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones exigidas en el artículo 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentarán, dentro del plazo de un mes, en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en su sede de vía Layetana, número 32, principal.

Barcelona, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Cervera Bárdera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2156 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1997, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 17 de enero de 1996.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 20, del 23), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La juventud con Europa» (tercera fase), financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Director general, P. D. (artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre), el Secretario general, José Araujo Sánchez.

ANEXO

Entidad solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Asociación Europa Veinte	150.000
Asociación Juvenil Andanzas	663.000
Asociación Cultural Juvenil Trovador	673.000

Entidad solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Sección Juvenil de Adenex	2.459.000
Centro de Información y Estudios Ambientales «La Dehesa» Fondo Nat. Eur.	906.000
Fernando Jiménez Berrocal/Colectivo de Integración Laboral de Cáceres	1.082.000
Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos	972.000
Asociación para la Promoción Social de la Juventud	722.000
Xesus Anxo Constela Doce	315.000
Gonzalo Parra Neches	364.000
Gonzalo Parra Neches	382.000
Escuela Diocesana de Tiempo Libre «Santos Mártires»	1.300.000
Escuela Diocesana de Tiempo Libre «Santos Mártires»	1.388.000
Ana María Marín Fernández	346.000
José Antonio Simón Ezquerro/GJ San Adrián	577.000
Ignacio Luis Codes/ET de Estella	729.000
Ignacio Luis Codes/ET de Estella	421.000
Lucía Cruz/Conde de Lerín	663.000
Sonia Fernández/Grupo de Olite	979.000
Akarrak Gazte Elkarte	485.000
Asociación Agiantza	650.000
Asociación Cultural Ainara de Rontegui	438.000
AAVV. Fontarrón	711.000
Carol Martín/«Grupo de Adolescentes Casc Antic»	301.000
Asociación Cultural Bloc	400.000
Recursos d'Animación Internacional (RAI)	630.000
Grup de Joves del Casal de Joves de Prosperitat	475.000
José Francisco Montero/Servicio de Convivencia y Reinserción Social	1.053.000
Asociación Pro-Disminuidos Psíquicos CADIPS	891.000
Asociación Pro-Disminuidos Psíquicos CADIPS	1.052.000
Nuria Mejías/Grupo de Jóvenes Nivel	665.000
Nuria Mejías/Grupo de Jóvenes Nivel	542.000
AJ Consejo Local de la Juventud de Aguilar	516.000
Miguel Sánchez Ramírez	843.000
Rocío Romero/Grupo Juvenil Al-Andalus	360.000
Asociación Juvenil Inter	929.000
José Antonio Álvarez/Almunia	764.000
José Antonio Álvarez/Almunia	817.000
ACAI «Juan Salvador Gaviota»	330.000
Asociación Juvenil Mahoma Clip	1.118.000
ASDE-Exploradores de Murcia GS Severo	400.000
Grupo de Actividades Medioambientales GAM	2.025.000
Sara Portolés Chueca	340.000
Inmaculada Beta/Ciceronne	502.000
Consejo de la Juventud de Lanzarote-A. Juvenil Club Guardafía	2.067.000
AJOME (Asociación Juvenil de Ocio, Marginación y Ecología)	787.000
Feli Villafranca Carregui	317.000
Fernando Sanz Nicuesa	817.000
Total	36.316.000

2157 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se constituye el Equipo de Valoración de Incapacidades en determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

El artículo 2.1 del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que en cada Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y con encuadramiento orgánico y funcional en la misma, se constituirá un Equipo de Valoración de Incapacidades.